

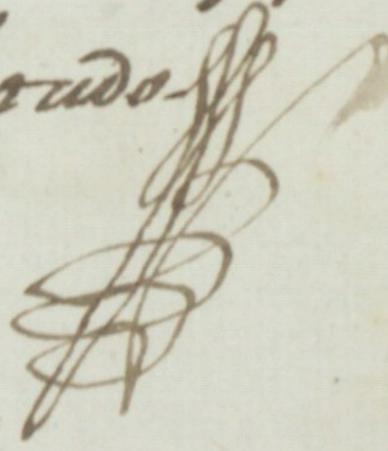
Mesa de Estado.  
Reservado.

leg 20

Proposic. del S. <sup>on</sup> Ministro <sup>or</sup> N.º 45  
relativa a q. se pide p. el Sobi-  
eramo Angles los subsidios de to-  
dos generos, y su cooperac. <sup>on</sup> ofen-  
siva y defensiva en la justa  
causa q. defendemos.

Cádiz 24 de Julio de 1811.

A la Comisión especial nombrada  
p. examinar la memoria presentada por  
el S. Ministro de Estado.



Reg. comis. var. f.º 12. n.º 257

No despachado por la comisión  
Cádiz y set.º 13 de 1813.

Forenc

Pría de Cortes.

Reservado.

En 4. de Abril ultimo se pasó orden  
a la Regencia p. el Mtro de Estado,  
p. que S. A. resolviese acerca de  
la propuesta de dar al Lord Wellington  
el mando de las Provincias Es-  
pañolas contiguas a Portugal; y p.  
que procurase concluir con el  
Ministro Inglés una convención de  
guerra, dando a S. M. cuenta del  
resultado para los efectos que con-  
venga.

La Mesa cree oportuno dar o recordar esta  
noticia a la Comisión encargada de exa-  
minar la mem. leída por el Mtro de  
Estado en lo. del corr. <sup>te 27</sup>

Cádiz 24 de Julio de 1811.

# Proposición del Sr. Mérida

Conformándose las Cortes Gales en el voto general y unanime de la Nación, resuelta á entremetábase las ruinas de la patria ante el q. recibir el infame yugo del tirano de la Europa; no ~~deberían~~ desistieran jamás de tan noble y justo propósito, p.<sup>o</sup> grandes y repetidos q. sean los reveses q. experimenten las armas Españolas. Pero siendo al mismo tiempo indispensable p.<sup>o</sup> el ~~logro del~~ <sup>buen éxito de</sup> ~~esta~~ <sup>de antemano</sup> tanta causa el calcular y prevenir todos los esfuerzos y sacrificios necesarios ~~para~~ <sup>para</sup> consecución; lo q. no podría lograrse sin saber con certidumbre quales son los recursos y constanter auxilios con q. España queda contar de parte de sus aliados; las Cortes no deben permanecer mas tiempo en la ignorancia de los subsidios de todo genero, y de la efectiva cooperación ofensiva y defensiva en las provincias Españolas, q. ~~nos prestaria~~ <sup>nos prestaria</sup> una generosa Aliada la Gran Bretaña. Quiere, p., el Congreso Nacional, q. el Cons. de Reg.<sup>o</sup>, p.<sup>o</sup> el <sup>medio</sup> ~~mas~~ <sup>mas</sup> convenient-

te y expedito, y sin embarazarse en <sup>las</sup> formulas  
q. no sean absolutam<sup>te</sup>. precisas, y idual Ga-  
bire Yngles. Una categorica y pronta conve-  
taci<sup>on</sup>. sobre ~~esta~~ d<sup>tos</sup>. importantisimos puntos;  
manifestando ~~la~~ juntam<sup>te</sup>. a S. M. Brita-  
nica los sentim<sup>tos</sup>. de la mas alta gratitud  
de la Nac<sup>on</sup> Espanola ~~por~~ los beneficios  
q. hasta ahora <sup>nos</sup> ha dispensado en la pre-  
sente lucha, ~~no menos interesante~~ igual-  
m<sup>te</sup>. interesante a las dos Nac<sup>es</sup>. Las Cortes  
exigiran del zelo de la Reg<sup>a</sup>. el mas activo y  
acertado despacho de este grave negocio: cuya  
resulta, aviraxa luego q. las haya.

En la Sesion ~~Publica~~ Secreta del  
Dia 23 de Julio de 1811. Se mando  
pasar esta Proposicion a la Comi-  
sion encargada de examinar las

memorias presentadas por el Ministro  
de Estado



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*